291124



altad de Derecho y Clencias Socia

Entidad: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

442745

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/2024

O.C. Institucional Nº 5182

Nivel de Entidad:

ID del Llamado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Fecha de Emisión :

Unidad Compradora (Código SICP)

Tipo de Procedimiento:

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Proveedor:

MEDICAL QUIMICA S.A

MENOR CUANTIA NACIONAL

80088784-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	монто
3	3	VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	TOKYO	CHINA	6	365.000	2.190.000
						TOTAL		2.190.000

SON GUARANÍES:

DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL.

Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE

COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR

Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Puco DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - de 08:00 a 16:00 horas

a Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto

anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABOG, LORENA MONTIEL - SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y SERVICIOS,-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N* 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Pirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada ntra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la urisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	5.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	541	10	88	0	2.190.000
									2

Lesar

02 12 2024.

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MARTINEZ CHENRIA DOR LA ENTIDAD ACTORO Eup corresponda Ciancias Socialas - U

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y fire

Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A. RUC: 80088784-0

Iturbe 1582 c/ Blás Garay Tel.: 021 391 369